

SUSANA DEL AGU. A BRACAMONTE Factorio I: stitucional Pessiución Nº 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 012 -2019-MINAGRI-SSE/PE

Lima, 26 de febrero de 2019

VISTO:

El Memorando N° 022-2019-MINAGRI-SSE/GG, de la Gerencia General y el Informe N° 028-2019-MINAGRI-SSE/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2019-MINAGRI-SSE/PE, de fecha 1 de febrero del año en curso, se encargó a la señorita Kharla Ysabel Reaño Arze, Asistente Administrativa de la Sede Desconcentrada de Lambayeque, las funciones de Jefe de las Sedes Desconcentradas de Lambayeque y La Libertad, a partir del 1 de febrero de 2019, con retención de sus funciones, en tanto se designe a sus titulares;

Que, mediante el Memorando N° 022-2019-MINAGRI-SSE/GG, la Gerencia General solicita que se encargue a partir del 01 de marzo de 2019, las funciones de Jefe de las Sedes Desconcentradas de Lambayeque y La Libertad, al señor Juan Adalberto Castillo Ocaña, jefe de la Sede Desconcentrada de Piura, debido a que la señorita Kharla Ysabel Reaño Arze, laborará en nuestra entidad hasta el 28 de febrero de 2019;

Que, el artículo 84 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo el Texto Único Ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 004-





2019-JUS, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido, temporalmente, en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

De conformidad con las Leyes Nro. 28890 y 30495, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor Juan Adalberto Castillo Ocaña, jefe de la Sede Desconcentrada de Piura, las funciones de Jefe de las Sedes Desconcentradas de Lambayeque y La Libertad, a partir del 01 de marzo de 2019, con retención de sus funciones, en tanto se designe a sus titulares.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Sierra, a la Oficina de Administración, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Registrese y comuniquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

JOSE EZETA CARPIO RESIDENTE EJECUTIVO